Resolución GD Nº 1.033/2014

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROVISIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA".

Caacupé, 04 de diciembre de 2014

VISTOS:

La Resolución GD Nº 964/2014 de fecha 18 de noviembre del 2014 ***"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" A FIN DE REALIZAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA.***----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y*** *la ley 3439/07; y,* ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de provisión de bienes pretendida según expediente ***Nº 338.014 de fecha 19 de noviembre del 2.014 con ID Portal Nº 284.363.***----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se ha presentado y cumplido con los requerimientos mínimos solicitados por la Institución en la carta de invitación las firmas ***OLISERVICE S.R.L, OFFICE CLIP S.R.L, y A.SARABIA****, que en virtud, a la resolución DNCP Nº1099/2010 y art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 se procedió a la apertura de sobres, la cual consta en autos el acta labrada en la oportunidad, cuya copia se anexa al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.*----------

Que, las ofertas presentadas por las firmas ***OLISERVICE S.R.L, OFFICE CLIP S.R.L, y A.SARABIA*** *cumplen con los requisitos exigidos en la especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que la mencionada empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación de la Institución.*----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.014, ***Subgrupo 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" Subgrupo 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación"*** *a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2.051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación.*----------

Que, esta Gobernación comparte la conclusión de la U.O.C por los mismos fundamentos y en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03.----------

.../////...

(Cont. RES. GDC Nº 1.033/2014)

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR, a las siguientes firmas el contrato para la ***PROVISIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA:***

- ✓ ***OLISERVICE S.R.L con Ruc Nº 80021141-3 en los ítems Nº: 1 y 2*** *totalizando la suma de* ***Gs. 15.870.400 (Guaraníes Quince millones ochocientos setenta mil cuatrocientos)*** *con IVA Incluido.*----------
- ✓ ***A.SARABIA de la Sra. Gloria Francisca Sarabia con Ruc Nº 485553-1 en el ítems Nº: 3*** *en la suma de* ***Gs. 22.160.000 (Guaraníes Veinte millones ciento sesenta mil)*** *con IVA Incluido.*----------

Art. 2º. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

Art. 3º. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------

Art. 4º. EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

Art. 5º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera